



Villavicencio, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO

NOTIFICA

A FACEBOOK INC, en su condición de vinculado, el auto del primero (01) de diciembre de 2020, por medio del cual se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** allegada por el señor GUSTAVO ADOLFO SUÁREZ MURILLO.

En dicha providencia el Juzgado textualmente resolvió:

*“Atendiendo que el escrito de impugnación fue allegado por el señor GUSTAVO ADOLFO SUÁREZ MURILLO dentro del término conferido por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se **DISPONE** remitir el expediente de tutela a los Juzgados Laborales del Circuito de Villavicencio, para que lo resuelva en los términos del artículo 32 ídem.*

Envíese el expediente a la oficina judicial y déjese las constancias de rigor en el Sistema Justicia Siglo XXI. “

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario